



Departamento de Licencias e Inspección



LICENCIA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

Artículo 17 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Villa de Álvarez, vigente.

1. Original del Dictamen de Uso de Suelo expedido por Desarrollo Urbano, se tramita en Independencia No. 30 Arquitecta Grethel tel. 31 633 00 Ext. 169.
2. Si es persona moral, copia del Acta Constitutiva y poder del representante legal.
3. Copia de solicitud de inscripción al RFC. Aviso de Actualización o Modificación de Situación Fiscal. En caso de tener mas de 6 meses registrado copia de la ultima declaración (oficina del SAT, Av. Tecnológico No. 36, Col. Jardines Vista Hermosa, Colima) tel 31 616 14
4. Copia de Aviso de Apertura de Establecimiento otorgado por la Secretaria de Salud (oficinas en 20 de Noviembre esquina con Juárez , Colima)
5. Copia de dictamen de Protección Civil (oficinas en Tiburcio Aguilar No. 187, al lado del DIF Villa de Alvarez)
6. Copia de constancia de aguas residuales expedida por CIAPACOV (oficinas en Av. Maclovio Herrera esq. con Mariano Arista, Colima.)
7. Copia de identificación oficial (credencial de elector, cartilla militar, pasaporte)
8. Si renta copia del contrato de arrendamiento, si es propietario del local y titular de la licencia, copia del recibo del predial pagado el año 2010, si el inmueble es prestado, constancia del propietario.
9. Comprobante de que el establecimiento cuenta con los servicios de agua potable y energía eléctrica.
10. Llenar formato costo según giro
11. Original de cesión de derechos por escrito firmada por el propietario anterior.
12. Carta de no antecedentes penales (actual.)

Av. I. Merced Cabrera No.55 tel 31 633 00 ext. 153 .Horario de lunes a viernes de 08:30 a 15:00 horas